



Número de Oficio: FGE/DIAI/007/2024.
Asunto: Respuesta a solicitud de información **310568624000294**.

Mérida, Yucatán a 24 de junio de 2024.

Licda. Ana María Castro Cen.

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Fiscalía General del Estado de Yucatán.
Edificio.

En atención a su oficio sin número, recibido en esta unidad administrativa el día de hoy, me diante la cual solicita información relacionada con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **310568624000294**, y que corresponde a esta Dirección, misma que se requirió en los siguientes términos:

1. *¿Cuántas carpetas de investigación se iniciaron en los años 2021 y 2022 por un presunto delito cometido por un servidor público adscrito a la fiscalía de justicia de este estado?*
2. *¿Cuántas de esas carpetas dieron lugar al ejercicio de acción penal?*
3. *¿Cuál fue la agencia o unidad de la fiscalía a cargo de la investigación?*
4. *¿Con cuántas sedes, agencias, o oficinas cuenta el órgano de control interno, dirección de asuntos internos u homólogo de la fiscalía de este estado?
En el caso de que cuente con más que una sede, agencia o oficina, ¿cuáles son las ubicaciones geográficas de estas?." (SIC.)*

Tomando en cuenta los planteamientos solicitados, le comunico que para los años 2021 y 2022 la Dirección de Investigación y Asuntos Internos no era un Unidad que formara parte de la estructura oránica de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, pero si la Visitaduría General, quien de acuerdo a las atribuciones conferidas a su titular, que en esos momentos se denominaba Visitador General, tenía la de **"Efectuar las investigaciones necesarias para el esclarecimiento de las faltas administrativas en que posiblemente hayan incurrido los servidores públicos de la fiscalía, sin perjuicio de las que, en su caso, deba efectuar el Ministerio Público por la probable comisión de hechos delictivos"**; tal función se prevé en la fracción II del artículo 36 del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado, vigente para los años que se requieren en la solicitud de información objeto de la presente comunicación. Es por ello, que las preguntas 1, 2 y 3 no pueden ser objeto de información por parte de esta Dirección.

En cuanto a la pregunta 4, le informo que la Dirección de Investigación y Asuntos Internos únicamente cuenta con una sede, misma que se ubica en el kilómetro 46.5 Periférico Poniente, Tablaje Catastral 20832, Polígono Susulá-Caucel, de la ciudad de Mérida, Yucatán.



Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente:



[Firma manuscrita]
Mtro. Alfredo José Moguel Escalante,
Director de Investigación y Asuntos Internos
de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y ASUNTOS INTERNOS
Mérida, Yucatán, México

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
RECIBIDO
24 JUN 2024
12:33 PM
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Mérida, Yucatán, México

C.c.p. Mtro. Juan Manuel León León, Fiscal General del Estado de Yucatán. Para su conocimiento.
Archivo.

AJME/yaaa*

Fiscalía General del Estado
Kilómetro 46.5. Periférico Poniente, Susulá- Caucel Tablaje 12648, C.P. 97314
Teléfono 930-32-50 ext. 41114 y 41376